

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**ROZAS DE PUERTO REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real en Pleno.

En Rozas de Puerto Real, a 2 de diciembre de 2011.—El presidente (firmado).

(03/41.903/11)